	1.	siguiente documentación: Memoria descriptiva de la edificación proyectada y justificativa de que la misma cumple la normativa urbanística en vigor, así como cualquier otra disposición de carácter técnico o sectorial aplicable (Normas básicas de habitabilidad y
		diseño, etc.)
	2.	Resumen del presupuesto por capítulos.
	3.	Fotografías de la parcela donde se pretende construir, en las que se aprecie la situación en que se encuentran los viales que linden con ella.
	4.	Planos:
		De situación, referido a cartografía del instrumento urbanístico en vigor. o norma a escala
		De alineaciones y rasantes acotado, , con referencias de las edificaciones y demás elementos próximos existentes que permitan comprobar el ajuste a las alineaciones vigentes. En este plano se reflejarán y acotarán, asimismo, las secciones de los viales a que de fachada la parcela.
	•	Catastral: Copia del plano catastral.
	•	De parcela, a escala , acotando las dimensiones de la misma y su superficie.
	•	De conjunto, indicando ocupación y retranqueos de la edificación.
	ŀ	De plantas de la edificación, con cotas y superficies.
	١.	De alzados y secciones acotadas.
		a) (Nota: Las escalas a que deberán presentarse los planos de PLANTAS, ALZADOS Y SECCIONES del proyecto de edificación, estarán en función de la norma aplicable en cada municipio
	١.	De acometidas de los distintos servicios urbanos (agua, saneamiento, electricidad, telefonía y gas)
d)	•	Anexo: Proyecto de Obras Ordinarias de Urbanización (sólo en Actuaciones Aisladas)
e)	•	Anexo: Por duplicado ejemplar, expresivo de las medidas de prevención y protección contra incendios, en cumplimiento de la normativa en vigor.
f)		Documentación acreditativa del conocimiento de la Comunidad de Propietarios cuando se pretenda una actuación sobre elementos comunes de un edificio.
g)		AUTORIZACIONES PREVIAS Y CONCURRENTES OTORGADAS POR OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS (Carreteras, Confederación Hidrográfica, Patrimonio, etc) Indicar la autorización aportada cuando
	_	proceda
经验		SOLO EN SOLICITUDES DE NUEVA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN INTEGRAL
•		ecto de Infraestructura común de acceso a servicios de Telecomunicación.
		Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero, BOE 28/2/98 y Real Decreto 279/1999, de 22 febrero.

Concedida la licencia de obras y antes de iniciar su ejecución el promotor presentará en el Registro General de este Ayuntamiento la siguiente documentación.

a)	Un ejemplar del proyecto de EJECUCIÓN, visado por el Colegio Profesional correspondiente.
b)	Estudio, o estudio básico, de Seguridad y Salud (R.D 1627/1997 de 24 de octubre) que, además de los aspectos regulados por la normativa de aplicación, hará constar la superficie del viario público afectado por la ejecución de las obras que deba ocuparse mientras duren las mismas, así como las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas y bienes que transiten por ese viario. (Grúas, andamios, etc)
c)	Datos de los técnicos directores de obra y ejecución, si no fueron aportados en la solcitud.
d)	
	En .